

NOTIFICACIÓN de acuerdo referente a:

Modificación Propuesta Resolución provisional concesión ayudas económicas personas beneficiarias itinerarios formación incentivada enRedateMás

Nº Expediente: 2022/9286

Mediante el presente escrito vengo a trasladarle que por esta Administración, mediante Resolución número 2022/2879 de fecha 06/05/2022, se ha resuelto lo que literalmente transcrito dice:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de marzo de 2020 se aprobaron las Bases reguladoras para la selección de participantes de los itinerarios de formación incentivada del proyecto enRedateMás, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo a través de la Convocatoria 2018 de ayudas AP-POEFE, previstas en el Eje 2 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, publicadas en el BOPMA número 112 de 12 de junio de 2020 y modificadas por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 22 de julio de 2020 con publicación en el BOPMA número 162 de 24 de agosto de 2020 y por acuerdo de Junta de Gobierno de 16 de marzo de 2022 con publicación en el BOPMA número 66 de 6 de abril de 2022.

En el art. 12.2 de las Bases, se establece que la comisión de valoración revisará la asistencia y los informes de aprovechamiento del alumnado participante en los itinerarios formativos y comprobará que reúnen los requisitos señalados en las bases y en la convocatoria, elaborando un informe de propuesta de concesión y desestimación de ayudas económicas. A partir de dicho informe se elaborará la propuesta de resolución provisional de concesión y desestimación de ayudas económicas por el Diputado/a competente a aprobar por la Presidencia, aprobándose por Decreto número 2022/2198 de 11/04/2022 publicándose en el tablón de anuncios el 13/04/2022.

Habiéndose detectado error en la propuesta de resolución provisional de concesión y desestimación se propone su subsanación conforme al art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 12 de las Bases Reguladoras relativo a "Instrucción, procedimiento y concesión de las ayudas económicas" y apartado 14 de la Convocatoria relativo a "Órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento" y la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, así como la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga, (BOPMA 17/03/2015); visto lo dispuesto en los artículos 30 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, art. 36 de la Ley 7/85, de 2 de abril y Decreto de Presidencia núm 2022/1364, de 22 de marzo, sobre delegación de atribuciones de la Presidencia en los diputados provinciales, apartado II, punto 12.1 del mismo, los antecedentes de hecho y derecho, el Informe-Propuesta de Resolución que se formula por la Jefa de Servicio de Empleo, de conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante la presente **RESUELVO**:

Primero.- Modificar el punto primero de la Propuesta de Resolución Provisional de concesión y desestimación de ayudas económicas publicada en el tablón de anuncios el 13/04/2022, incluyendo a la siguiente persona beneficiaria del siguiente itinerario de formación incentivada del proyecto enRedateMás, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo a través de la Convocatoria 2018 de ayudas AP-POEFE:

- **Itinerario de "Gestión de logística" Villanueva del Trabuco**



Nº Exped.	Apellidos	Nombre	Total días de asistencia	Total ayuda económica (*)
2020/38421	ROPERO SANCHEZ	DAVID	60	807,00 €
				807,00 €

(*) La cuantía a conceder quedará sometida a las disposiciones fiscales vigentes, incluidas las correspondientes a las retenciones que procedan en concepto de IRPF.

Segundo.- Concederle un plazo de diez días hábiles para entregar la siguiente documentación obligatoria, exigida en el artículo 11 de las Convocatorias:

1. Alta a Terceros, el modelo se puede descargar desde la página web de la Diputación Provincial de Málaga, a través del Área de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales, Delegación de Economía y Hacienda, en la sección de Documentos <http://www.malaga.es/economiayhacienda/>.

2. Certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social con fecha de emisión actualizada.

En el caso de no producirse la presentación de alguno de estos documentos en el plazo indicado, se entenderá que desisten de la ayuda, excluyéndose de la propuesta definitiva y, por tanto, de la concesión de ayuda.

Tercero.- Modificar el punto tercero de la Propuesta de Resolución Provisional de concesión y desestimación de ayudas económicas publicada en el tablón de anuncios el 13/04/2022 y desestimar la concesión de la ayuda económica a la siguiente persona participantes del siguiente itinerario de formación incentivada por no cumplir los requisitos establecidos en las Bases y Convocatorias, según Informe Propuesta Provisional elaborado por la Comisión de Valoración:

- **Itinerario de "Gestión de logística" Villanueva del Trabuco**

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
2020/38570	ARIZA ROMERO	DAVID	Percibir rentas superiores al 75% IPREM

Cuarto.- Hacer constar que el total de las ayudas económicas concedidas indicado en el punto cuarto de la Propuesta de Resolución provisional y que asciende a la cantidad de 177.096,15€ se mantiene igual.

Quinto.- Comunicar esta Resolución a la Secretaría General, a la Intervención, a la Tesorería, a la Delegación de Empleo y Formación y al Servicio de Empleo para su conocimiento y a efectos de exposición de la citada lista en el tablón de edictos de la Diputación de Málaga, así como a efectos informativos en la página web <http://www.malaga.es>, Ventanilla Única y Sede Electrónica, concediéndoles un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones y la documentación requerida en el

artículo 11 de las Convocatorias, a contar desde el día siguiente de su exposición al público, conforme a los artículos 68.1 y 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y al art. 12.3 de las Bases reguladoras de los itinerarios de formación incentivada. Manifestando que se entenderá que desiste de continuar en el proceso si no se presenta la documentación obligatoria requerida.

Hash: 79b948f8e4f19d4a83b2f2292617841adfd6153b64ccb1550808c79de159b7456b218ce51815cdf4b56b77ec9efef0ce6854ea11a114d614d3cae3c8daf38918 | P.Á.G. 3 DE 5



Información sobre posibles Recursos

Todo lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos a fecha de firma electrónica.

Hash: 79b948f8e4f19d4a83b2f2292617841adfd6153db6ccb1550808c79de159b7456b218ce51815cdf4b56b7fec9efef0ce6654ea11a114d614d3cae3c8daf38918 | PÁG. 4 DE 5

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

711362a4258d00f39973ff22cacad5a4ae06e031

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 79b948f8e4f19d4a83b2f2292617841adfd6153d64ccb1550808c79de159b7456b218ce51815cdf4b56b7fec9efef0ce6654ea11a114d614d3cae3c8daf38918

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007602_2022_0000000000000000000000010413955

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 06/05/2022 11:35:49

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 711362a4258d00f39973ff22cacad5a4ae06e031

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf